



Municipio de Esteban Echeverría

MONTE GRANDE, 13 FEB 2019

Visto, el artículo N° 108, Inciso 17 de la Ley Orgánica de las Municipalidades; y

CONSIDERANDO:

Que, la **IGLESIA "DIOS RESPONDE"** ubicada en Chacabuco 1298, de la ciudad de Luis Guillón, realizará una reunión especial.

Que, la tarea pastoral desarrollada por los integrantes de este movimiento, ha sido de suma importancia para el crecimiento y unidad a fin de extender el evangelio en el Partido de Esteban Echeverría.

Que, en este importante evento se realizará un oficio religioso en agradecimiento por la fe y la salud de todos los vecinos de nuestro Distrito, sin importar su raza, credo o religión.

Que este Departamento Ejecutivo estima conveniente resaltar la importancia de este evento declarándolo de Interés Municipal.

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Artículo 1º: Adhiérase el municipio de Esteban Echeverría a los festejos por la reunión especial de la **IGLESIA "DIOS RESPONDE"**, declarándola de "Interés Municipal".

Artículo 2º: Bríndese a través de la Secretaría de Coordinación la asistencia técnica necesaria para el buen desarrollo de la actividad. Dispóngase de todos aquellos elementos y servicios que requieran ser utilizados para los Funcionarios Gubernamentales que asistan.

Artículo 3º: Autorízase la realización de las imputaciones y adecuaciones presupuestarias correspondientes, a efectos de solventar los gastos que demande el normal desarrollo de las actividades precitadas.

Artículo 4º: Regístrese. Tomen conocimiento la Secretaría de Hacienda, la Dirección General de Compras y la Secretaría de Coordinación Intendencia. Hecho archívese.

Tec. Valeria Alejandra Bellizzi
Secretaría de Gobierno



Dr. Fernando Javier Gray
Intendente Municipal

288

REGISTRADO BAJO EL NRO.....